

PRESUPUESTO
CIUDADANO

2020



La casa de todos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Índice

- Objetivo del Presupuesto Ciudadano
- ¿Qué servicios esta obligado el Municipio a prestar a la ciudadanía?
- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?
- ¿De dónde se obtienen los Ingresos?
- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?
- ¿Cuál es su importancia?
- Ciclo Presupuestario
- ¿Cuánto se gastará en el ejercicio 2019?
- ¿Cuáles son las prioridades ciudadanas?
- ¿En qué se gasta?
- ¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

Objetivo del Presupuesto Ciudadano

Difundir a la ciudadanía de manera clara, sencilla y transparente el contenido de la información financiera del Municipio, cual es el origen de los recursos anuales y la aplicación que se les da a estos.

¿Qué servicios esta obligado el Municipio a prestar a la ciudadanía?

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos* siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales**;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercado y centrales de abasto;
- Panteones;
- Rastro;
- Registro del Estado Familiar;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva Municipal y tránsito;
- Protección de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos;
- Asistencia Social;
- Sanidad Municipal;
- Obras Públicas;
- Conservación de obras de interés social;
- Fomentar el turismo y la recreación;
- Regulación y vigilancia de toda clase de espectáculos;
- Instalaciones propiedad del Municipio destinadas a la actividad deportiva; y
- Los demás que los Reglamentos Municipales determinen, según sus condiciones territoriales y socioeconómicas; así como sus capacidades técnicas administrativas y financieras.



*De acuerdo a la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO en su capítulo cuarto, artículo 108.

**Se realiza por un Organismo público descentralizado de Gobierno del Estado de Hidalgo, de acuerdo a LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

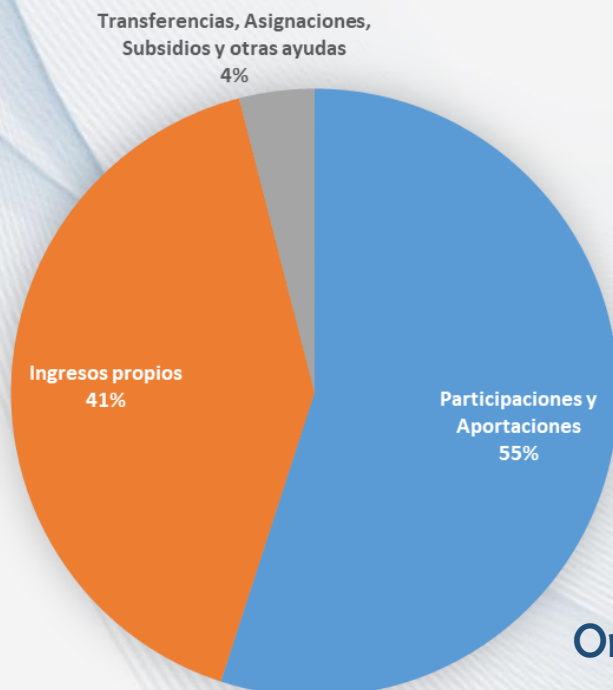
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la LEY DE INGRESOS Municipal se establece de manera clara y ORIGEN DE INGRESOS precisa los conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

Son los ingresos fiscales que se establecen en la respectiva ley, se regulan por las disposiciones de la LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL y en la propia LEY DE INGRESOS.

Este documento presupuestario ofrece información valiosa para identificar las prioridades del Municipio, sus razones y justificaciones para sustentar las decisiones presupuestarias tomadas, además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.

La generación de los ingresos y la manera de gastarlos, es una de las decisiones más importantes que se tienen que tomar, por lo que se debe de tratar con especial cuidado y objetividad, ya que está en las manos tanto del Presidente como del Ayuntamiento la responsabilidad que el Gobierno Municipal funcione de manera adecuada y brinde los servicios que demanda la ciudadanía.



Origen de ingresos

La casa de todos

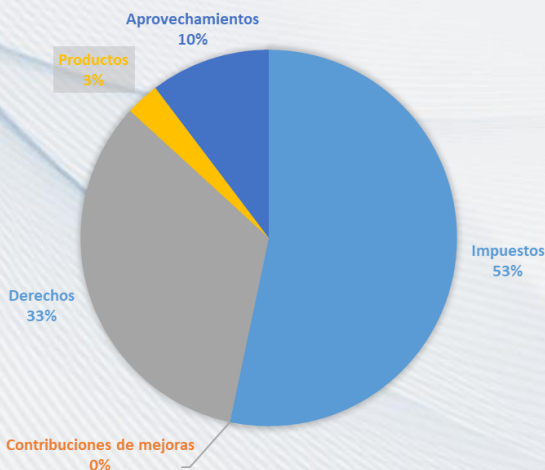
¿De dónde se obtienen los ingresos?

La LEY DE INGRESOS se integra por los ingresos que percibirán cada año los municipios, por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, ingresos extraordinarios, aportaciones y participaciones, ingresos federales y estatales que establezcan las leyes respectivas y los convenios que se hayan suscrito o que se suscriban para tales efectos, así como aquellos que por cualquier otro concepto le autorice el Congreso del Estado.

Los ingresos se clasifican en ordinarios, que son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los productos, los derechos, los aprovechamientos, las participaciones y aportaciones; y en ingresos extraordinarios, que son los que percibe el Municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas se tienen que buscar recursos adicionales.

Origen de los Ingresos	Importe	%
Impuestos	\$212,618,363.00	53%
Contribuciones de mejoras	-	0%
Derechos	\$133,532,855.07	33%
Productos	\$11,531,578.00	3%
Aprovechamientos	\$41,072,749.00	10%
Ingresos propios	\$398,755,545.07	41%
Participaciones y aportaciones	\$538,612,855.00	55%
Ingresos extraordinarios	\$35,469,448.00	4%
Total	\$972,837,848.07	100%

Ingresos propios



¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones y ofrecer los servicios públicos. Constituye el Programa Anual de Gastos del Municipio, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, además permite al ayuntamiento:

- ✓ Prever los recursos financieros necesarios para la Administración Municipal.
- ✓ Llevar un control estricto de los gastos de la Administración Municipal.
- ✓ Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del Municipio.

El Presupuesto de Egresos se integra con base a las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto corriente, inversión pública, en subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de gasto que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como la amortización y pago de intereses de la Deuda Pública Municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

¿Qué es el Presupuesto Basado en Resultados?

Objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población, este nos permite:

- Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

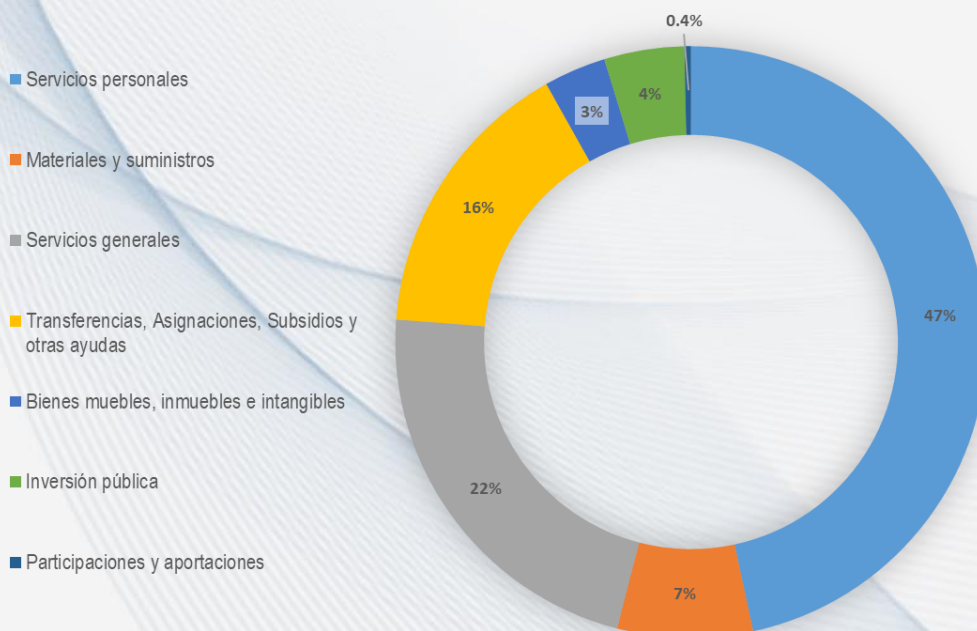
¿Cuál es su importancia?

En el Presupuesto de Egresos del Municipio se establece cada año el programa del gasto, en él se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para cada una de las dependencias y Entidades Paramunicipales. Es uno de los documentos de política pública más importantes del Municipio, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, los cuales siempre son limitados. Los recursos públicos son de todos los Mexicanos, porque provienen de los ingresos que se obtienen por los impuestos que la sociedad paga al Gobierno, la prestación de bienes y servicios y el endeudamiento; lo que constituye propiamente la LEY DE INGRESOS del Municipio de cada ejercicio fiscal.

¿Cuánto se gastará en el ejercicio 2020?

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, corresponde a la cantidad de \$973,249,951.00, el cual es recíproco a lo presupuestado en la Ley de Ingresos y corresponde a los recursos que destinará la Presidencia Municipal en beneficio de la ciudadanía.

Presupuesto



¿Cuáles son las prioridades ciudadanas?

De conformidad al plan municipal de desarrollo 2016-2020, se establecieron los siguientes ejes prioritarios:

1. Pachuca Seguro
2. Pachuca Moderno y Sustentable
3. Pachuca Incluyente
4. Pachuca Productivo y Competitivo
5. Pachuca Metropolitano
6. Pachuca Con Gobierno Humano y Eficaz

¿En qué se gasta?	Importe	%
Servicios personales	\$453,767,118.00	47%
Materiales y suministros	\$72,047,147.64	7%
Servicios generales	\$215,943,573.73	22%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$152,286,677.00	16%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$33,120,976.04	3%
Inversión pública	\$42,586,854.59	4%
Participaciones y aportaciones	\$3,497,604.00	0.4%
Total	\$973,249,951.00	100%

Servicios personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos; tales como: sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.



Materiales y suministros



Asignaciones destinadas a la adquisición de toda la clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades.

Servicios generales

Es para cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraen con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda la clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades.



Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Asignación destinada a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.



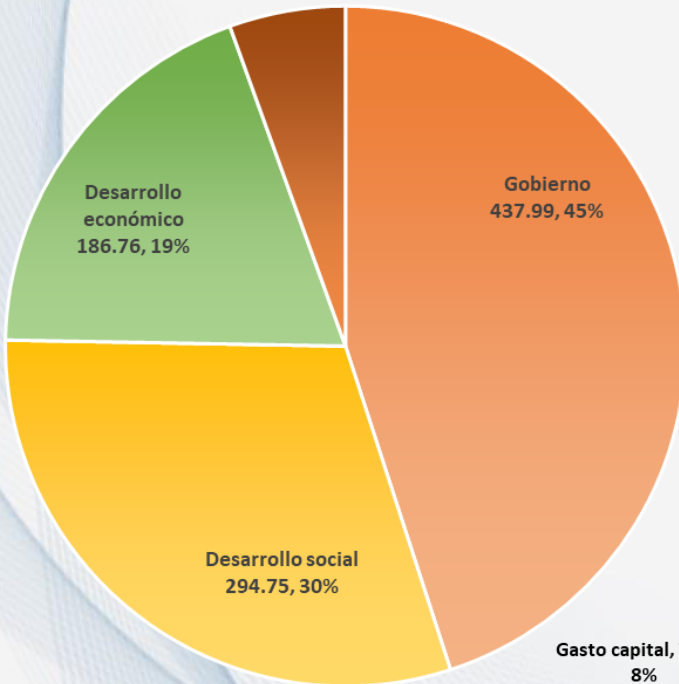
Inversión pública



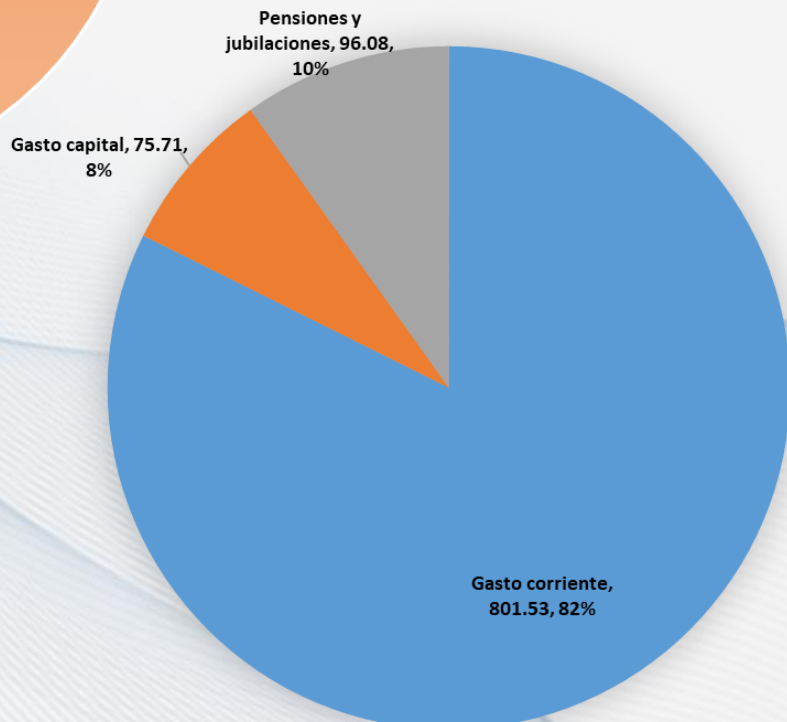
Para obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye gastos en estudio de pre inversión y preparación del proyecto.

Clasificación funcional

Otras clasificaciones en funciones anteriores
53.75, 6%



Tipo de gasto



*Cifras en millones de pesos

La casa de todos

¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

La participación ciudadana se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el gobierno Municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública. Lo anterior con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social.

Así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.

